

**IMPULSO PROCESAL- RADICADO 54001334000820170025000**

Carlos Alberto Colmenares Ortiz <colmenaresabogados@hotmail.com>

Vie 16/07/2021 3:24 PM

**Para:** Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR(A),

**JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.**

CUCUTA

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA.

DEMANDANTE: HERNANDO BLANCO AYALA Y OTROS.

DEMANDADO: NACION- FOSUNAB- FOMAG - FOSCAL - FOMAG.

RADICADO: 54001334000820170025000.

CARLOS ALBERTO COLMENARES ORTIZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.388.644 expedida en la ciudad de Cúcuta, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional NO. 205.305 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del extremo procesal demandante, solicito de manera respetuosa:

Se sirva dar impulso dentro del proceso administrativo, y en consecuencia el despacho se pronuncie sobre los llamamientos en garantía así mismo de la reforma de la demanda presentada por este extremo procesal el día 31 de octubre de 2018.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO COLMENARES ORTIZ.

C.C No. 1.090.388.644 expedida en la ciudad de Cúcuta.

T.P No. 205.305 del Consejo Superior de la Judicatura.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10